



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 05 AGO 2022

PROCESO PERTENENCIA RAD. 2022-0236

Con fundamento en el artículo 90 del Código General del Proceso, se inadmite la presente demanda, so pena de rechazo, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente auto por anotación en el estado, la parte actora:

1. Allegue el certificado catastral del bien inmueble a *usucapir*, a efectos de determinar la cuantía y trámite del asunto (numeral 3° del artículo 26 del Código General del Proceso). Lo anterior, por cuanto si bien refiere en el escrito de la demanda que se aporta uno del presente año, lo cierto es que no se acompañó con la demanda y demás anexos.
2. Allegue actualizado el certificado de tradición del bien que se pretende en usucapición, con vigencia no superior a treinta (30) días, toda vez que el que se arrimó con el escrito de demanda y demás anexos data del 29 de noviembre de 2021.
3. Señale las circunstancias de tiempo, modo y lugar que conllevaron a que la demandante entrara en posesión del bien inmueble a *usucapir*, según se relata en los hechos de la demanda.
4. Indique en los hechos en qué estado se encuentra el proceso de pertenencia que según refleja el certificado de tradición allegado con la demanda, se lleva o llevó a cabo ante el **Juzgado Quinto (5) Civil Municipal de Bogotá**, con radicado No. **2017-0746**, el cual fue promovido por la misma demandante **Olga Herrera Aguirre**.
5. Aclare cuál es el contenido de las **Escrituras Públicas No. 3475 y 4375** del 18 de septiembre de 1997 y 1 de diciembre de 2020, la cuales se enunciaron en el acápite de pruebas documentales; además, alléguese copia de las mismas, por cuanto no se acompañaron con la demanda.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>67</u>, hoy <u>08 AGO 2022</u> PABLO ALBERTO TELLO LARA Secretario
